



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP CRISTÓBAL COLÓN

ÍNDICE

1. [La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.](#)
 - 1.1. [Características del entorno](#)
 - 1.2. [El centro y sus recursos](#)

2. [Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.](#)

3. [La oferta de enseñanza del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.](#)
 - 3.1. [Pedagógicos](#)
 - 3.2. [De convivencia](#)
 - 3.3. [Organizativos y de gestión](#)
 - 3.4. [Evaluación de los objetivos planteados](#)
 - 3.5. [Adecuación de los objetivos generales a las programaciones didácticas](#)
 - 3.5.1. [Objetivos generales de educación infantil](#)
 - 3.5.2. [Objetivos generales de educación primaria](#)
 - 3.5.3. [Objetivos generales y específicos del proyecto comunidad de aprendizaje](#)
 - 3.6. [Criterios de calificación](#)
 - 3.7. [Medidas ordinarias](#)
 - 3.7.1. [Respuestas educativas: recursos personales \(agrupamiento de alumnos\)](#)
 - 3.7.2. [Agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos](#)
 - 3.7.3. [Agrupamiento de alumnos: delegados de curso](#)
 - 3.8. [Recursos materiales \(motivación del alumnado\)](#)
 - 3.9. [Criterios sobre refuerzos](#)

3.10. Criterios de promoción

3.11. Programaciones didácticas y metodología

4. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

4.1. Criterios.

4.1.1. Orientación

4.1.2. PTSC

4.1.3. Pedagogía terapéutica

4.1.4. Audición y lenguaje

4.1.3. Objetivos específicos a desarrollar

4.2.-Medidas de inclusión educativa y flexibilización

4.2.1.- Atención a las diferencias individuales

4.2.2.- Alumnado con necesidades educativas especiales

4.2.3.- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

4.3. Proceso a seguir para la detección, identificación y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

4.4. Criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

4.5. Formalización de la historia de absentismo escolar

4.6. Escolarización combinada para la atención educativa de alumnos con necesidades educativas especiales.

4.7. Situaciones de maltrato entre iguales.

4.8. Atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.

4.9. Criterios para la asignación de tutorías.

5.- Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6.-Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.

7.- El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la orden 134/2023, de 22 de junio, por la que se regula la evaluación interna de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

8.- La definición de la jornada escolar del centro.

9.- Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

10.- La oferta de servicios educativos complementarios del centro.

10.1. Aula matinal.

10.2. Servicio de comedor.

10.3. Actividades extraescolares y de acompañamiento escolar.

11. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la ley 3/2012, de autoridad del profesorado.

INTRODUCCIÓN

El proyecto Educativo es una práctica de participación y democracia, un compromiso de todas las personas que, de uno u otro modo, intervienen en la acción de educar. Por esta razón, la elaboración del proyecto educativo es un proceso de colaboración, de elaboración conjunta que surge del sentido de comunidad y en el que se comparten ideas, deseos, esperanza, problemas e intereses. En este proyecto lo que se comparte, ante todo, es una visión y una percepción de la realidad, que define a la comunidad educativa, desde el que luego se proyecta el futuro

Por todo ello y según nos indica la Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Este documento pretende reflejar la transformación del Centro hacia una escuela como Comunidad de Aprendizaje. Este proyecto pretende servir efectivamente como “proyecto de actuación que sirve de guion o referente para todas las acciones que se emprendan y para la evaluación de las mismas de forma compartida, pudiendo modificarlo para incorporar los cambios necesarios así como las propuestas innovadoras convirtiendo este proyecto en un ente vivo y objeto de progreso y desarrollo de nuestra comunidad.

Este se organiza conforme a los apartados recogidos en la Orden de 121/2022, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- Constitución Española (1978)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha– Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- Orden de 12/03/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Modificación de horarios del personal funcionario.
- Ley 3/2012, de 21 de mayo, de Autoridad del Profesorado
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 24 de octubre de 2023.

La directora del centro

NOTA AL DOCUMENTO:

La Igualdad Efectiva de mujeres y hombres Políticas Públicas de Igualdad: Uso del lenguaje no sexista.

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Instituto de la mujer, las políticas públicas de igualdad y la RAE, se recomienda en todos los documentos escritos del Centro el uso del masculino genérico – en tanto que término no marcado- para referirse a los individuos de ambos sexos, siempre y cuando no haya posibilidad de confusión o pudiera haber alguna discriminación sexista. Esta práctica, avalada por la RAE, supone entender el uso del género como lo que es, un marcador gramatical que no va inexorablemente vinculado al sexo, sino a una valencia morfológica. El Centro educativo promueve una cultura inclusiva en todos los ámbitos y, de esta manera, pretende evitar la fragosidad del estilo y dispendio de recursos comunicativos que imponen otros usos alternativos.

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.1.-CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El centro está situado en el barrio de La Granja situado al oeste de Ciudad Real, y linda con los barrios de Los Rosales, Ciudad Jardín y Pío XII-Santa María. Tiene una superficie de 84,5 has, y una densidad de población muy baja. A día de hoy cuenta con un total de 3004 habitantes, el 4,3% de los que viven en la ciudad. El número de extranjeros es escaso, siendo la proporción más baja de la ciudad (1'53% de su población).

La mayoría de la población es joven con un 13,1% de personas mayores y el nivel de formación es bajo. Por cada titulado universitario hay cuatro personas que no han terminado los estudios primarios, entre los que se encuentran las familias asistentes a nuestro centro.

Este barrio está formado por viviendas sociales, bloques de pisos de tres alturas, de los cuales existe gran número, 78, con algún deterioro (21,4 % del parque residencial).

El número de personas por hogar va desde las unipersonales- 19,6%- y de cinco personas- 16,9%, obteniendo una media de 3,11 personas por hogar. (es orientativo dado el gran desplazamiento de parte de las familias).

La Granja cuenta con 19 paradas de transporte público de las líneas 1 y 2 que les comunica con el centro de la ciudad y con el Hospital General. La circulación de vehículos es fluida, la peatonal es segura y hay suficientes zonas para pasear y jugar con tranquilidad.

En este barrio existen dos guarderías, una de ellas es una ludoteca que se encuentra en el centro Social La Granja, en la calle Puerto Rico, y la otra, un centro de atención a la infancia llamado La Granja, en la calle Brasil. La infraestructura educativa se completa con este Centro, CEIP "Cristóbal Colón", en la calle Venezuela s/n, y un Instituto de Educación Secundaria, el Atenea, situado en la avenida del Puente de Retama. El edificio donde se encuentra el Centro Social dispone de una Biblioteca Municipal.

La Granja no dispone de centros sanitarios, clínicas o farmacias, ni de centros de la tercera edad, por lo que los vecinos que necesiten este tipo de cuidados o de materiales deben dirigirse a los barrios circundantes, sea Los Rosales, Ciudad Jardín y/o Pío XII-Santa María.

En la calle del Camino Viejo de Alarcos, se ubica una zona cultural donde encontramos diferentes zonas destinadas a salas polivalentes, cafeterías, restaurantes, aparcamientos y el Auditorio Municipal. En la misma calle, se sitúa el Pabellón Ferial de Ciudad Real donde se celebran exposiciones, conciertos, congresos,... convirtiéndose en un gran referente de la ciudad.

Frente al recinto ferial y junto al auditorio municipal hay una gran explanada donde se ubican el mercadillo, espectáculos como el circo, eventualmente, y la feria y fiestas municipales, así como otros eventos de la ciudad.

Existen además unas pistas polideportivas en la calle Brasil para la práctica del deporte.

1.2.-EL CENTRO Y SUS RECURSOS

Nuestro colegio “Cristóbal Colón” consta de un edificio, situado en la calle Venezuela, S/n, de la localidad de Ciudad Real, que se puso en funcionamiento en septiembre de 1992.

Es un Centro Público dependiente actualmente (desde el mes de Junio de 1999) de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Se manifiesta aconfesional, pluralista, democrático y respetuoso con todas las tendencias religiosas, culturales, ideológicas, así como de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.

Queremos ser una escuela abierta, libre, inclusiva y democrática, donde niños, padres, profesores y sociedad tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, cooperación, tolerancia, respeto y basada en el diálogo.

Nuestro centro dispone de un recinto rodeado por una valla. Pasando la puerta de entrada tenemos una zona ajardinada con un pasillo que da acceso a un edificio con 2 plantas. En la primera planta se encuentran:

- el comedor escolar.

- secretaria y dirección.
- tres aulas de segundo ciclo de educación infantil.
- aula Althia.
- Un aula del Profesor Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- un aula de la Profesora Especialista en Audición y Lenguaje.
- un aseo para niños y otro para niñas.
- un almacén para material.

En la segunda planta tenemos:

- biblioteca.
- sala de profesores
- 6 aulas destinadas a la educación primaria
- un aula para la unidad de orientación educativa;
- un aseo para niños y un servicio para niñas;
- un aseo para profesores y un aseo para profesoras;

En la parte de atrás del recinto escolar tenemos:

- un patio-arenero vallado para los alumnos de infantil;
- Un patio para los alumnos de educación primaria
- Una zona techada, “porche” , dentro del cual hay un aseo para niños y otro para niñas,
- unas pistas valladas de baloncesto y fútbol.
- Almacén de Educación Física.
- Caldera.

1. Características del alumnado.

Podemos describir, de forma generalizada, a nuestro alumnado:

- Desmotivación y desinterés hacia la actividad escolar.
- Falta de estímulos culturales.
- Expresión lingüística y vocabulario pobres.
- Bajas expectativas y valoración de la actividad escolar.
- Bajas expectativas en la continuidad de estudios al finalizar la enseñanza primaria.
- Ausencia de la valoración del esfuerzo como desarrollo del éxito personal.

- Falta de hábitos de trabajo escolar.
- Dificultades en las relaciones sociales, tanto con los iguales como con los adultos.
- Falta de habilidades sociales y de gestión emocional.
- Dificultad para aceptar y respetar las diferencias y normas.
- Baja o nula tolerancia a la frustración.

2. Profesorado.

El centro cuenta con una plantilla jurídica de 1 Unidad de Educación Infantil y 2 de Educación Primaria. El cupo ordinario para el centro son 1 maestro de Educación Infantil, 1 maestro de Educación Primaria, 1 maestro especialista en Inglés, 0.5 especialista en Educación Física, 0.5 especialista en Música, 1 Orientadora, 1 PTSC, 1/3 especialista de religión, 1 PT, y 1/3 de AL.

El centro cuenta con una plantilla estable, lo que proporciona una deseable situación de estabilidad para el trabajo educativo y para consolidar nuestro proyecto de comunidad de aprendizaje, aunque sería favorable y muy deseable poder contar con comisiones estables para el resto de profesionales que asegurarían una unidad profesional en nuestra finalidad educativa.

Esta situación de estabilidad se ve favorecida por el gran conocimiento del entorno con el que cuentan los profesionales ya que la mayoría son residentes en Ciudad Real lo que les permite tener un conocimiento directo de la realidad diaria del alumnado y sus familias.

3. Familias

Las familias, en términos generales, se encuentran situación de riesgo de exclusión social. La gran mayoría son de etnia gitana o mezcla paya/gitana, aunque también hay de otras culturas y etnias. Los padres suelen estar en el paro o se dedican a la venta ambulante, lo que provoca gran nivel de desplazamientos anuales, teniendo como ingresos económicos las ayudas sociales y lo que consiguen de la venta de chatarra, principalmente.

Gran parte de las familias viven en viviendas sociales situadas en los barrios de La Granja y San Martín de Porres, mayoritariamente.

Con las familias la relación es escasa, cuestión que habría que mejorar y que estamos seguros/as que influirá notablemente en la mejora de los resultados académicos. En este último año podemos observar una mejoría y aumento de esta relación: aumento de la asistencia de las familias a las reuniones, mayor participación en actividades, aportación de opiniones,... gracias al Proyecto de Comunidad de Aprendizaje que estamos poniendo en marcha en este centro, aunque tenemos que seguir insistiendo en este camino hasta su total integración en dicho proyecto.

4. Personal y servicios

El centro dispone de personal de comedor escolar así como de limpieza. Ocasionalmente y en función de los planes de empleo del Ayuntamiento, contamos con la figura de Conserje a media jornada.

5. Voluntariado.

Alumnado de la Facultad de Educación de Ciudad Real: participan en las comisiones mixtas, la participación en grupos interactivos, tertulias dialógicas y otras actividades educativas.

Se está trabajando en el convenio con la Facultad para que estos alumnos obtengan créditos por su contribución en nuestro proyecto.

6. Programas y planes institucionales.

En la actualidad, el centro cuenta con el PROYECTO DE COMUNIDAD DE APRENDIZAJE.

OTROS PLANES INSTITUCIONALES SON:

- Programa PROA +
- Programa de escuelas saludables.
- Plan de Igualdad y convivencia
- Plan de digitalización del centro
- Plan de Lectura
- Plan de acogida

- Plan de absentismo escolar
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- Plan de Atención a la Diversidad

Colaboración con:

- Programa de Promoción con la “Fundación Secretariado Gitano”
- Programa Caixa Proinfancia.
- Programa de Alfabetización de padres y madres.
- Proyecto Educativo de la UCLM de Educación.

2.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Entendemos la Educación como un motor de desarrollo y progreso de todos y cada una de las personas que integran nuestra sociedad. De la misma forma, en la educación participan todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, familiares, voluntarios, alumnos, profesionales y otros integrantes de la sociedad, teniendo como finalidad formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio y valores democráticos y humanitarios.

Para abordar la clase de centro que queremos, debemos reflejar los principios educativos y valores que deseamos conseguir, a través de los siguientes propósitos.

PROPÓSITOS DEL CENTRO:

- Potenciar una enseñanza activa en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad.
- Conseguir hábitos y actitudes de trabajo, respeto, tolerancia, solidaridad,...
- Inculcar hábitos referidos a la higiene y gusto por el aseo personal.
- Potenciar un régimen de coeducación.
- Incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno próximo de los alumnos/as.
- Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los IES de la localidad y otros centros de la zona.

- Comprometer a empresarios, trabajadores, entidades,... en su participación con el centro en actividades extraescolares y complementarias.
- Fomentar hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del medio ambiente.
- Adquirir sentido de responsabilidad ante sus propias acciones.
- Desarrollar en los alumnos/as un espíritu abierto hacia otros pueblos y culturas diferentes.
- Concienciar a los padres de la importancia de la educación como motor para elevar el nivel cultural del pueblo y de la sociedad en que vive.
- Inculcar una actitud de respeto y comprensión hacia las personas que imparten la educación.
- Adquirir conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y estéticos que le permitan desarrollar un trabajo social e individualmente útil, como medio de servicio e integración en la sociedad y para la consecución y disfrute de un ocio creativo y no consumista.
- Conseguir hábitos de trabajo y técnicas de estudio suficientes que capaciten al alumno/a para “aprender a aprender”.
- Despertar las cualidades innatas en cada niño/a para que las desarrolle orgulloso por los resultados obtenidos según su capacidad y esfuerzo.
- Habituarse al manejo de los diversos materiales didácticos, a la búsqueda, elaboración e investigación, así como a trabajar con autonomía.
- Presentar los distintos medios y recursos que el centro dispone, su utilización y finalidad educativa, para realizar unas actividades complementarias que permitan acentuar el interés del alumno/a y les ayude a desarrollar el aprendizaje de una forma atractiva y dinámica.
- Ofertar actividades extraescolares que les permitan la adquisición de conocimientos prácticos para su desarrollo y desenvolvimiento en la vida.
- Conseguir en el centro un ambiente agradable de convivencia, respeto y actitudes positivas hacia la enseñanza y el aprendizaje, por parte de todos aquellos que integran la comunidad escolar.

Actualmente, la realidad educativa debe concretarse en impulsos, avances y aspectos positivos y significativos como:

- El alumno/a se convierte en protagonista activo de la vida de la localidad y de su propio proceso educativo.

- La educación se concibe como tarea de todos, a través de una formación integral de la población escolar, donde se respeten todas las iniciativas en una misma línea de formación.
- Se avanza en un modelo educativo coherente e integrador, donde la educación no empieza ni acaba en el centro escolar, sino que debe estar en la casa, en la calle, con los amigos, De todo y de todos se puede aprender.
- Se debe ampliar constantemente la relación entre la escuela y la comunidad y el entorno.
- La localidad debe convertirse en un centro educador, con actividades de ocio y tiempo libre adecuadas y positivas.
- El centro educativo debe transformarse en un espacio dinámico, activo y atractivo, abriéndose a las propuestas de formación de la comunidad escolar.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria. Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.

1. Identificación y definición de los principios de centro

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>EDUCACIÓN AMBIENTAL:</p> <p>Consideramos necesaria la educación en la conservación del medio ambiente natural para ser capaces de potenciar los aspectos positivos de nuestro medio y plantear alternativas en los elementos carenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la interrelación entre la comunidad educativa y la naturaleza, promoviendo el disfrute responsable de la misma. • Fomentar las salidas didácticas, tales como paseos, marchas, excursiones, etc. para acercar la escuela al entorno y a la vida. • Utilizar el medio natural como uno de los principales recursos didácticos. • Educar en el uso, conservación del agua y/o aprovechamiento del agua.
<p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD: Estimamos que la salud, en todas sus manifestaciones, es muy importante en el desarrollo personal, por lo que creemos que es imprescindible la creación de actitudes para llevar una vida saludable mediante una amplia información preventiva, una formación higiénico-sanitaria y una educación en la afectividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo campañas sobre prevención sanitaria en las que cooperemos todos los integrantes de la comunidad tanto en temas de higiene, como en drogodependencia, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades de origen vírico y/o bacteriano. • Colaborar activamente en el desarrollo y programas de salud promovidas por las instituciones públicas. • Conseguir el mantenimiento, limpieza y conservación del centro de forma adecuada a las necesidades. • Fomentar las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo para desarrollar relaciones personales positivas.
<p>DIFUSIÓN CULTURAL:</p> <p>Entendemos que la escuela es un centro difusor de cultura, valores y educación,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el gusto por la lectura, el uso de las bibliotecas,.. • Seguir con la biblioteca tutorizada.

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>por lo que favorecemos la difusión de nuestras actividades culturales y colaboraremos en las actividades culturales de otras instituciones locales, provinciales, regionales, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, desde el centro, actividades que promuevan la difusión cultural (Semana Cultural, teatros, conciertos, exposiciones,...) • Rescatar el patrimonio cultural.
<p>EDUCACIÓN VIAL:</p> <p>Queremos educar para un adecuado comportamiento vial y ciudadano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar, con todos los medios a nuestro alcance, el conocimiento y respeto de las normas de circulación • Educar en el civismo y urbanidad en las diversas situaciones y circunstancias: calle, casa, viajes, espectáculos, etc. • Actividades prácticas reflejadas en la vida diaria.
<p>SENTIDO ÉTICO-MORAL:</p> <p>Consideramos prioritario dar un sentido-ético-moral a la vida.</p> <p>Pensamos que es necesaria una educación para la solidaridad, para la paz y el diálogo, para la tolerancia, la comprensión y el respeto mutuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y atender (escuchar) las preocupaciones de toda la comunidad educativa y dar respuestas adecuadas a sus necesidades siempre que sea posible. • Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo de: profesorado, familiares, voluntariado, alumnado, ... con el fin de propiciar la coherencia y complementariedad en sus actuaciones. • Propiciar la estima de los bienes públicos. • Educar en los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos. • Desarrollar habilidades sociales y personales que contribuyan a una buena convivencia e inclusión social.

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>COOPERACIÓN FAMILIA, VOLUNTARIADO, PROFESORADO, PROFESIONALES, ALUMNADO, OTRAS INSTITUCIONES:</p> <p>Deseamos mantener una cooperación activa entre todos los integrantes de la comunidad educativa tratando de actuar de forma coordinada y responsablemente.</p> <p>Es fundamental la participación crítica, igualitaria y activa de todos los agentes de la comunidad para que nuestras metas sean realmente compartidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la interrelación entre los integrantes de la comunidad educativa, mejorando los mecanismos de participación y cooperación de todos. • Incidir en la formación de: padres y madres, voluntariado, profesionales,... a través de programas y actividades específicas que contribuyan a una mejora en la EDUCACION de nuestra comunidad. • Establecer reuniones sistemáticas del centro con los representantes de las familias. • Perfeccionar las relaciones de participación, colaboración para aprovechar al máximo los recursos con los que contamos así como para poder conseguir los que faltan. • Participar en la propuesta, diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y actividades que se decida, conjuntamente, poner en marcha.
<p>EDUCACIÓN DEL CONSUMO: Creemos necesario educar para el consumo, para crear una sociedad más justa, solidaria y responsable, y al tiempo mejorar la calidad de vida de nuestros alumnos sin deteriorar el entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar, desde el centro, la adquisición de materiales con criterios ecologistas y la utilización máxima de los recursos. • Potenciar actitudes críticas ante el consumo. • Educar para el ocio responsable. • Reciclado (elaboración de materiales con productos reciclables).
<p>LÍNEA METODOLÓGICA- EDUCATIVA :</p>	<ul style="list-style-type: none"> • definir objetivos y metas comunes entre todos

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>Queremos hacer una educación experiencial, participativa, reflexiva, crítica, funcional y vivencial, usando adecuadamente las instalaciones, personal y elementos que posee el centro y su entorno.</p> <p>Por ello apostamos por una Comunidad de Aprendizaje como un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una Sociedad de la Información para todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad, que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula</p>	<p>los agentes de la comunidad, para poder unificar esfuerzos en una misma dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> • planificar a partir del diálogo que abarca el conjunto de la comunidad de aprendizaje, incluyendo familiares, voluntariado, profesionales, alumnado y profesorado • Consolidar una participación crítica, igualitaria y activa de todos los agentes de la comunidad pudiendo desarrollar sus culturas, ideas, identidades y aprendiendo de las de los demás compartiendo una misma visión de futuro. • Incluir a familiares, voluntarios,... en el aula, como moderadores y motivadores de los grupos interactivos. • Abrir el centro al barrio y a la sociedad como lugar de convivencia, de encuentro y aprendizaje. • Conseguir un uso correcto y racional de los recursos e instalaciones del centro. • Potenciar el uso de los recursos que dispone el centro. • Actuar de forma coordinada y consensuada en cada uno de los niveles o etapas educativas • Recreo educativo y convivencial.
<p>PARTICIPACIÓN-DESCENTRALIZACIÓN:</p> <p>Pensamos que la administración y organización de los recursos del centro (humanos, materiales,..) se ha de hacer de</p>	<p>Fomentar la participación de todos los integrantes de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el trabajo en equipo. • Potenciar la coordinación de todos los

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>forma participativa y descentralizada.</p> <p>Como centro tenderemos a potenciar y mejorar la coordinación de profesionales educativos, familiares, alumnado, voluntariado y otras instituciones.</p>	<p>integrantes de nuestra comunidad educativa.</p>
<p>INTEGRACIÓN:</p> <p>Atenderemos a la diversidad como aspecto positivo para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades y habilidades partiendo de sus necesidades concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.</p> <p>Apostamos por una intervención educativa compensadora de desigualdades, por el fomento de la igualdad de oportunidades y la educación intercultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en todo el alumnado capacidades y habilidades, partiendo de su variedad de procesos, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses. • Posibilitar la organización y coordinación del Departamento de Orientación del IESO. • Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales desde los principios de normalización y respeto a las diferencias. • Elaborar materiales curriculares interculturales y didácticos orientados a apoyar la integración de minorías, programas de acogida y enseñanza-aprendizaje del español. • Fomentar la asistencia continuada evitando el absentismo y abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social. • Promover medidas en nuestro centro para favorecer la acogida e inserción socio-educativa del alumnado ACNEE, así como el perteneciente a minorías étnicas y culturales, en desventaja u otros sectores sociales.

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
<p>PERFECCIONAMIENTO: Como centro fomentamos el continuo perfeccionamiento del profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación. • Integrar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas didácticas.
<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Desarrollaremos una gestión participativa, centralizada y democrática del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la toma de decisiones sobre la compra de bienes y servicios, utilizando al máximo los recursos y atendiendo a las consideraciones ecológicas. • Desarrollar sistemas de información y comunicación ágiles y eficaces para toda la comunidad educativa. • Informatizar la gestión administrativa. • Realizar una gestión económica participativa y transparente.
<p>CONFESIONALIDAD: El centro es aconfesional y respetuoso con todas las creencias religiosas, así como con aquellas que no tengan ninguna creencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el respeto hacia toda creencia religiosa o a la carencia de ella, siempre que se respeten los principios humanitarios universales y constitucionales. • Mejorar y potenciar la convivencia intercultural y étnica entre el alumnado.
<p>EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD: Fomentaremos una educación igualitaria entre niños y niñas: coeducación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una convivencia en la que se fomente la igualdad y se cambien aquellas conductas que creen desigualdad. • Programar actividades y proyectos en los que la comunidad se eduque y participe en el fomento de la igualdad.

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con actividades de otras instituciones que tengan como finalidad la igualdad.
<p>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De igualdad en el derecho a la educación. - De equidad y no discriminación. - De inclusión. - De flexibilización. - De normalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la educación para todo el alumnado e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, independientemente de sus condiciones y circunstancias. • Garantizar las mismas oportunidades y evitar desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. • Propiciar la inclusión educativa como elemento compensador de las desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad. • Establecer una estructura y organización académica que permita adecuar la respuesta escolar a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. • Los ACNEAEs y los alumnos de integración tardía se escolarizarán al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, desarrollando programas

3.- LA OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

De acuerdo con la organización del sistema educativo, las enseñanzas que oferta el centro son las siguientes:

- Educación Infantil (2º ciclo)
- Educación Primaria.

El segundo ciclo de Educación infantil atiende a niños/as desde los tres a los seis años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños/as. Los contenidos educativos están organizados en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil abordándose a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado. Los métodos de trabajo están basados en las experiencias, las actividades y el juego, aplicándose en un ambiente afectivo y de confianza, para potenciar la autoestima y la integración social.

La Educación primaria comprende seis cursos académicos entre los seis y los doce años. La finalidad es proporcionar a los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo y desarrollando capacidades y competencias culturales básicas de expresión y comprensión oral, lectura, cálculo y desarrollando habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. En la acción educativa se procura integrar al alumno/a en las distintas experiencias y aprendizajes, adaptándola a sus ritmos de trabajo.

Para que el desarrollo educativo sea eficaz, deben adaptarse los objetivos que queremos conseguir con las características de nuestros alumnos y el tipo de centro que tenemos, relacionándolos con el entorno natural y social y los medios de que disponemos, siempre teniendo en cuenta las enseñanzas mínimas exigidas y la atención primordial a las características y peculiaridades de las capacidades de cada alumno/a. Por ello, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

A continuación, se recogen los objetivos generales del centro:

3.1.- PEDAGÓGICOS:

- a. Fomentar y desarrollar hábitos de trabajo, estudio y actitudes positivas en el alumnado para desarrollar sus capacidades, utilizando técnicas de motivación, elevación de la autoestima, actividades adecuadas y el uso de los apoyos pertinentes según sus características específicas.
- b. Dar respuesta a la diversidad del alumnado con apoyos específicos (PT y AL) y apoyos paralelos en coordinación con el Equipo de Orientación del centro, con un plan de acogida para alumnado, profesorado y familias.
- c. Desarrollar acciones para mejorar de la calidad de la enseñanza, impulsar la formación del profesorado, disponer de los recursos personales y materiales necesarios y establecer un plan de trabajo y evaluación continua que permita conocer y mejorar el rendimiento del alumnado y de nuestra acción educativa.
- d. Revisar y actualizar el Proyecto Educativo del centro y las programaciones didácticas, a través de los Equipos de Ciclo y del Equipo Directivo, con la colaboración del resto de la Comunidad Educativa.

3.2.- DE CONVIVENCIA:

- a. Animar a las familias a participar con el Colegio y en la educación de sus hijos, con una comunicación permanente a través de reuniones a lo largo del curso y de colaboración para estudiar y resolver las cuestiones educativas que puedan surgir.
- b. Desarrollar valores democráticos y habilidades sociales en el alumnado con estudio y trabajo de los diferentes aspectos educativos y la puesta en práctica del Plan de convivencia, organización y funcionamiento del centro, así como la aplicación de la Carta de convivencia.
- c. Estimular el conocimiento y respeto por el medio ambiente, por la naturaleza y medio en el que vivimos, fomentándolo a lo largo de todo el curso.

- d. Propiciar un clima de disciplina positiva mediante una acción tutorial debidamente programada y adecuada a las características del alumnado y en colaboración con las familias.
- e. Desarrollar adecuadamente el programa establecido para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.
- f. Establecer un programa de actividades extracurriculares completo, coherente y atrayente, enfocado a completar las diferentes capacidades y valores del alumnado, a través de actuaciones educativas, lúdicas y recreativas.
- g. Coordinar las relaciones con instituciones, asociaciones, servicios y otros centros educativos con la finalidad de mejorar y complementar los resultados educativos.

3.3.- ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN:

- a. Revisar y aplicar las normas de convivencia, organización, funcionamiento y gestión del centro, de acuerdo con la normativa legal y principios recogidos en el Proyecto Educativo.
- b. Potenciar la utilización de las Nuevas Tecnologías, haciéndolas eficaces en los diferentes niveles, elaborando un horario específico para la utilización de todos los medios disponibles y facilitando la formación adecuada de los docentes.
- c. Elaborar estrategias para la coordinación y seguimiento de la acción tutorial, con reuniones periódicas de los Equipos de Ciclo e Interciclos en colaboración con el Equipo de Orientación.
- d. Racionalizar los medios humanos y materiales disponibles para aprovechar al máximo los recursos, con una organización idónea y una buena utilización y aprovechamiento de ellos.
- e. Establecer una organización del presupuesto en diversos capítulos, para atender las necesidades de una forma racional y coherente, intentando conseguir la mayor eficacia de gestión.
- f. Impulsar y controlar adecuadamente los servicios complementarios que se desarrollan en el centro, como es el comedor escolar.

3.4.- EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS:

Se comprobará el grado de consecución y eficacia de los objetivos planteados través de:

- a. Su coherencia con el Proyecto Educativo y Normas de Convivencia, organización, funcionamiento y gestión del centro.
- b. Las conclusiones y decisiones extraídas en las reuniones de los Equipos de Ciclo , comprobando los resultados y eficacia de las distintas programaciones didácticas.
- c. Los informes de los tutores, maestros especialistas, de apoyo y refuerzo educativo, a través del análisis del rendimiento académico del alumnado.
- d. Los resultados obtenidos sobre absentismo escolar, plan de escolarización y normas de convivencia, a través de los informes de las personas del centro encargadas de analizar y valorar dicho proceso en las diversas facetas.
- e. La comunicación con las familias a través de las reuniones periódicas establecidas, el estudio del absentismo escolar y del clima de convivencia del centro.
- f. El seguimiento y control del Programa de actividades extracurriculares y talleres establecido cada curso escolar.

3.5.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas estarán adecuadas a los objetivos generales planificados en el centro. Para ello, se tendrá en cuenta la singularidad del colegio y el tipo de alumnado que tenemos a través de una serie de principios básicos:

- Unas programaciones didácticas claras y funcionales.
- Que abarquen todos los principios básicos de aprendizaje.
- Deben atender y tener en cuenta las singularidades de los alumnos, a través de los principios de atención a la diversidad vigentes en el centro.
- Contener unas medidas de valoración, evaluación y revisión para permitir mejorar el aprendizaje y la práctica docente.

La evaluación didáctica se realizará por áreas o materias y por competencias básicas. Las programaciones didácticas de cada área, curso y nivel se elaboran a través de los Equipos de ciclo actualizándose y revisándose periódicamente.

3.5.1.- Objetivos generales de educación infantil

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

3.5.2.- Objetivos generales de educación primaria

Conforme establece el artículo 7 del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura. f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

3.5.3. Objetivos generales y específicos del Proyecto Comunidad de Aprendizaje:

OBJETIVOS GENERALES:

- Potenciar una educación integral, desarrollando la personalidad, hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos técnicos y humanísticos que fomenten las capacidades creativas y el espíritu crítico.
- Desarrollar las capacidades del alumnado como forma de alcanzar sus propios niveles de autonomía y libertad, como miembros de la sociedad en la que vive.
- Establecer unas normas de convivencia claras y asumidas por toda la comunidad educativa.
- Favorecer que el alumno sea capaz de tomar sus propias decisiones de forma responsable.

- Fomentar hábitos de comportamiento democrático que desarrollen el respeto hacia los demás y la igualdad en la convivencia.
- Utilización de una metodología activa, renovadora y participativa.
- Establecer una estrecha relación con el entorno, fomentando en nuestro alumnado hábitos de respeto, defensa y cuidado del medio que les rodea.
- Aprovechar las distintas fuentes de información como instrumento de apoyo a la escuela, tales como biblioteca, medios audiovisuales y medios informáticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar unos procesos de E-A de calidad e igualdad en los que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias, y sirvan para compensar las desigualdades sociales de nuestros alumnos.
- Fomentar el desarrollo de valores que favorezcan la convivencia, tanto en el centro escolar como fuera del mismo (tolerancia, respeto, igualdad, justicia, etc.)
- Desarrollar una práctica democrática y participativa que facilite los procesos de aprendizaje y prevención de los conflictos, buscando la resolución pacífica de los mismos.
- Favorecer la educación integral de todo el alumnado (conocimientos, destrezas y valores) mediante una adecuada orientación educativa en toda la comunidad escolar.
- Apoyar al profesorado en las propuestas organizativas, curriculares y metodológicas de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para la mejora de la educación.
- Facilitar el acceso a los instrumentos necesarios para acceder a la sociedad de la información.
- Mejorar los cauces de coordinación entre profesorado-familias y agentes sociales.
- Implicar a toda la comunidad educativa en buscar fórmulas para prevenir y reducir el absentismo escolar.

- Buscar la participación real y activa de las familias, implicándolas en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, ayudándoles a responsabilizarse de las tareas y los materiales.
- Colaborar con los distintos centros, instituciones, servicios, asociaciones y administraciones, para fomentar el intercambio de experiencias, información y cooperación que abran el centro al entorno y se beneficie de todas las aportaciones que le puedan llegar.
- Organizar y promover actividades de autoevaluación:
 - niveles: profesorado, alumnado y familias,
 - ámbitos: proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, clima de convivencia, relaciones y coordinación con familias y otros agentes sociales

3.6.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. Asimismo, la información a las familias podrá ser expresada, a lo largo de los dos cursos que configuran el ciclo, en términos cualitativos, referidos al grado de adquisición de las competencias. Para ello, se podrán utilizar las competencias específicas y criterios de evaluación de cada área como referentes.

Se seguirán las indicaciones establecidas en la normativa vigente.

3.7.- MEDIDAS ORDINARIAS

3.7.1.- Respuestas educativas: Recursos Personales (AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS)

En general, el agrupamiento de los alumnos responde a criterios pedagógicos, no discriminatorios, de forma que los grupos sean lo más heterogéneos posibles. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la fecha de nacimiento y alumnos/as que necesiten apoyo y refuerzo educativo o alumnos repetidores, para conseguir la mayor homogeneidad entre los distintos grupos y atender mejor a la diversidad. En todos los ciclos se realizarán apoyos paralelos con alumnos del mismo nivel siempre que la dotación de recursos lo permita. La planificación y temporalización de estos apoyos se reflejará cada curso escolar en la Programación General Anual. La distribución del alumnado en los grupos correspondientes se hará siguiendo los siguientes criterios:

Educación Infantil

Nuestro centro es incompleto contando con una unidad de educación infantil, por lo que el agrupamiento de los alumnos/as viene determinado por las matriculas que se realizan cada curso escolar.

Educación Primaria

Nuestro centro cuenta con dos unidades de ed.primaria mixtas, de 1º a 3º y otra con alumnado de 4º a 6º.

- Los agrupamientos se harán teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel de aprendizaje, conducta, si repite curso,..., y cualquier otra circunstancia que nos permita evaluar adecuadamente a los alumnos para formar grupos heterogéneos pero lo más homogéneos posible.
- La incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Los agrupamientos de alumnos se realizarán al finalizar cada curso escolar con vistas al curso próximo y correrán a cargo de los maestros que los han llevado en el último curso, excepto los que entran en infantil que se encargarán sus nuevos tutores a través de los informes correspondientes.

3.8.- RECURSOS MATERIALES (Motivación Del Alumnado)

Educación Infantil

Las estrategias, la organización del aula, la utilización de recursos y nuevas tecnologías, y el buen uso de los materiales favorecerán el rendimiento del alumno/a. El aprendizaje en infantil está motivado a través de las asambleas, cuentos, poesías, canciones, vídeos, murales, materiales del aula dispuestos en rincones, juegos de rol, programas informáticos, participación de los padres. Se programarán actividades durante la Semana de Medio Ambiente, Día de la Paz, Día del Pueblo Gitano, Día del Libro y Carnaval,... motivando de forma positiva a los alumnos/as.

Educación Primaria

La motivación del alumnado es primordial para que puedan desarrollar normalmente las actividades escolares. Los alumnos deben trabajar con interés para así realizar todas las actividades programadas, tanto en clase como fuera de ella a través de recursos adecuados. Se facilitará que los alumnos/as muestren la atención necesaria con la introducción de programas informáticos y pizarra digital adaptados a las distintas áreas y niveles, así como utilizar las estrategias adecuadas a sus puntos de interés con el fin de lograr un aprendizaje significativo. Se insistirá en que los alumnos consigan las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la vida.

3.9.- CRITERIOS SOBRE REFUERZOS

Aquellos alumnos/as que necesiten un apoyo específico en el desarrollo de su aprendizaje, atendiendo a sus necesidades y nivel de conocimientos, serán atendidos por maestros/as especialistas y maestros/as para apoyos paralelos, que complementarán la función de los maestros/as tutores, todo coordinado a través del Equipo Directivo y Equipo de Orientación del centro.

Especialistas:

- Audición y Lenguaje
- Pedagogía Terapéutica

Apoyos paralelos:

Estos apoyos los realizan los maestros/as que atenderán, según el horario establecido al principio de cada curso escolar en las reuniones de Orientación, a aquellos alumnos/as de los diferentes niveles y grupos que necesiten un refuerzo en su aprendizaje en áreas o enseñanzas específicas de ellas, siempre dentro del aula ordinaria.

Procedimiento a seguir para los apoyos:

- El apoyo se realiza de manera coordinada por el maestro/a tutor del alumno/a y el maestro/a que realiza el apoyo dentro del aula (tanto profesorado de refuerzo como especialista –PT, AL-)
- Se llevará a cabo dentro del aula.

- Se recogerá la información precisa de la familia o de otras fuentes que se consideren necesarias para conocer mejor al alumno.
- Los maestros especialistas establecerán el tratamiento específico de los alumnos, así como el horario que supervisará el Equipo Directivo.
- Los maestros/as tutores deberán transmitir a las familias la evolución de sus hijos/as.
- En todos los casos, el Equipo Directivo es el encargado de coordinar y organizar los procesos, junto con el Equipo de Orientación.

3.10.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada. Se adoptarán por unanimidad; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión que habrá de ser motivada solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas según lo establecido en la normativa vigente en Castilla-La Mancha. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.
5. Los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.

3.11.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLOGIA.

1. Programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de los distintos niveles de nuestro centro se elaboran según lo establecido en la normativa vigente.

Constituyen instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas del currículo y son elaboradas por los equipos de ciclo y aprobadas por el consejo Escolar.

Las programaciones didácticas, tanto en su aplicación como en su desarrollo, garantizan la coordinación y el equilibrio entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo y la continuidad de los aprendizajes de nuestros alumnos a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Se encuentran en Documento aparte para consultar de los profesores de los distintos niveles y etapas.

2. Metodología.

- Proyectos de trabajo compartidos por todo el centro.

El Aprendizaje por Proyectos es una de las metodologías líderes para fomentar el cambio y la mejora educativa. En el trabajo por proyectos hacemos al alumno protagonista de su propio aprendizaje, permitiéndole enfrentarse a desafíos, resolver problemas y trabajar con sus compañeros en un entorno autónomo, pero organizado, y con un profesorado que asesora y evalúa durante todo el proyecto.

Los proyectos parten de los intereses y conocimientos previos de los alumnos y se relacionan y vinculan con el currículum.

Así pues, partiendo de esta premisa, programaremos Proyectos de trabajo para cada trimestre, que serán compartidos por todo el centro y desarrollados en los diferentes niveles educativos con distintos grados de profundidad, haciendo especial hincapié en el desarrollo curricular de las áreas señaladas anteriormente como prioritarias en el enriquecimiento del currículum.

- Implementar la utilización de una metodología basada en los grupos interactivos.

Los grupos interactivos son agrupaciones heterogéneas donde más de un adulto dinamiza el trabajo del alumnado. Estos adultos pueden ser todos profesores, profesorado y profesionales de otros ámbitos, o profesorado y voluntariado. En nuestro proyecto, queremos destacar el impacto positivo que tendría que muchos familiares ejerzan de voluntarios en el aula, ya que, así, además de aumentar las interacciones que se producen en la misma, conseguiremos que muchos niños y

niñas vean a sus familiares formando parte activa de la propia institución escolar, aumentando así, en muchos casos de manera exponencial, su motivación hacia las tareas educativas.

Estos grupos están compuestos por cuatro o cinco alumnos o alumnas, teniendo en cuenta que han de ser heterogéneos, tanto en género como en nivel de aprendizaje. Cada grupo tiene un tiempo para hacer una determinada actividad o conjunto de actividades, tras el cual rotará e irá con otro adulto a hacer otras actividades distintas. En cada pequeño grupo, el adulto puede seguir el trabajo de cada alumno, identificar las dificultades, fomentar que lleguen a resolverlas ayudándose entre sí y enriquecer las interacciones. En definitiva, se aumentan las interacciones en las aulas para enriquecer los aprendizajes, a la vez que se promueve la solidaridad y, por tanto, se mejora la convivencia.

- Ruptura de grupos homogéneos divididos con el único indicador de la edad.

En el marco de una comunidad de aprendizaje, está demostrada la eficacia del establecimiento de grupos heterogéneos, como una forma de agrupamiento que hace realidad la inclusión. Dentro de ellos tienen especial relevancia por su utilidad los grupos interactivos.

Los principales beneficios sobre el rendimiento de los alumnos de este tipo de agrupamientos son:

- El aprendizaje dialógico a través del agrupamiento heterogéneo, incide positivamente en el rendimiento académico, tanto del alumnado que obtiene buenos resultados, como del que tiene un menor nivel de aprendizaje.
- El alumnado con bajo rendimiento se beneficia del ritmo de trabajo de los grupos más avanzados.
- Cuando existe una organización adecuada del aula y de los recursos, el alumnado con necesidades educativas especiales obtiene mejores resultados académicos y desarrolla una mayor autoestima en clases integradas que separado del grupo de referencia.
- La integración del alumnado con N.E.E. no produce efectos negativos en el rendimiento de sus compañeros y compañeras y proporciona nuevas oportunidades de aprendizaje para todos.

- Recreos educativos.

Los recreos educativos han de ser espacios que contribuyan al desarrollo de nuestro alumnado. Además, el recreo supone un escenario ideal para poner en práctica conocimientos propios de algunas competencias específicas . Para que las actividades de los recreos educativos contribuyan al desarrollo del alumnado, éstos tienen que estar planificados en función de unos objetivos decididos de una forma dialógica por la comunidad de aprendizaje.

- Aprendizaje dialógico

El aprendizaje dialógico es una concepción del aprendizaje que parte del diálogo y de las interacciones como fuentes generadoras del aprendizaje. Considera que la construcción de significados y el aprendizaje se producen a través del diálogo igualitario y las interacciones entre las personas. Estas interacciones incluyen las que se producen entre alumnado y profesorado, pero también las interacciones con diferentes miembros de la comunidad, dentro y fuera de la escuela, incluyendo familias, entidades del barrio, profesionales de los ámbitos educativo y social, y voluntariado.

En el aprendizaje dialógico se toman en cuenta y se respetan las diferencias del alumnado, poniendo el énfasis en las interacciones que pueden potenciar el aprendizaje y en la transformación del contexto, tanto escolar como del entorno, para conseguir una educación igualitaria. Desde el punto de vista de este enfoque didáctico, el aprendizaje se produce como resultado de un proceso de interacción en el que las personas que están en el aula comparten sus diferentes formas de realizar las actividades.

Algunas condiciones imprescindibles en el aula para implementar este tipo de metodología serían:

- Búsqueda de acuerdos.
- No al castigo, sino cambios de actitud mutuos.
- Consideración del aula como interacción de culturas.
- Reconocimiento de las distintas expectativas de padres, profesorado y alumnado.
- Responsabilidad compartida.
- Necesidad de escuchar.
- Destruir estereotipos.

- Aprovechar el contexto del centro, del aula, del entorno y las distintas situaciones que se van produciendo en el día a día.
- Tomar como base la cultura popular del alumnado.

- Pedagogía basada en el éxito académico

El fin es que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades en un entorno estimulante de constante aprendizaje. Así, lo que se pretende es que “todas las personas desarrollen las capacidades básicas para ser capaces de transformar la información en conocimiento” y que se promueva la igualdad y cohesión social.

Para ello, la escuela inclusiva e integradora se convierte en el centro donde se aúnan los distintos esfuerzos orientados hacia la mejora y transformación social del entorno. La escuela no debe ignorar las cualidades y el potencial educativo que poseen los alumnos, las familias, los educadores y el entorno en el que se encuentra la escuela, consiguiendo mediante el diálogo igualitario un intercambio enriquecedor en todas las instancias de la vida escolar y las diferentes culturas y contextos sociales de procedencia. Se hace necesario, por tanto, tener expectativas positivas no solamente del alumnado, sino de todas las personas colaboradoras del proceso educativo (padres, madres, familiares, profesorado...), ya que partimos de la idea de que los alumnos tienen más capacidades de las que normalmente utilizan en el aprendizaje escolar.

En realidad, es esta conjunción de esfuerzos el elemento clave para ofrecer un aprendizaje de máximos, intentando proporcionar la mejor formación y el éxito escolar a todo el alumnado. La expresión “aprendizaje de máximos” la utilizamos aquí como contraposición a los “objetivos mínimos” a los que normalmente se recurre para los alumnos “torpes”, “lentos”, “sin nivel académico” o “conflictivos”, a los que se les rebaja ya de entrada el nivel, sin intentar otro tipo de soluciones. Por eso, aquí la idea es “desarrollar al máximo”, llegar al mismo nivel, y que este nivel sea lo más alto posible para todos: los que presentan dificultades y los que no.

Asociado a la idea de esta “pedagogía de máximos”, está el concepto de “aceleración del aprendizaje”, que pretende el refuerzo y desarrollo de distintas habilidades y operaciones cognitivas, como por ejemplo la habilidad de retener, analizar y usar la información. Se aceleran y refuerzan sobre todo aquellos aprendizajes que nos van a permitir seguir aprendiendo, y facilitan

la autonomía y el auto-aprendizaje del alumnado, principalmente referidos a las materias instrumentales (matemáticas, lengua castellana e idiomas) y al uso de procedimientos y formas de trabajo imprescindibles en la sociedad de la información (tecnologías de la información y la comunicación, trabajo en equipo, creatividad...).

Una cuestión muy a tener en cuenta en este sentido es que todos los recursos de que disponga el centro y los que aparezcan mediante la participación de la comunidad serán utilizados y aprovechados por absolutamente todo el alumnado, y no por unos pocos. Cuando el alumnado en su totalidad se siente atendido, siente que progresa y que van desapareciendo las diferencias entre los que aprenden y los que no, los problemas y conflictos van superándose.

- Modelo dialógico de resolución y prevención de conflictos (mediación comunitaria).

El diálogo igualitario y la participación solidaria de todos en la búsqueda de consensos son la base fundamental de este modelo. Es un modelo preventivo, porque involucra a toda la comunidad en el establecimiento de una pauta de convivencia. A través de un diálogo igualitario, se construyen –de manera conjunta y consensuada– las normas de la escuela que todo el mundo debe respetar y aquellos procedimientos que serán adoptados en caso de que estas normas sean transgredidas. De esta manera, se llega a un acuerdo sobre un marco de convivencia que es aceptado y legítimo para todos.

El modelo promueve asambleas y más espacios de diálogo en los que todos participan y en los que todos los argumentos son escuchados en igual medida. Toda la comunidad escolar se compromete con el establecimiento de una buena convivencia.

- Espacio de convivencia.

Entendemos por “espacio de convivencia”, un espacio de reflexión que aprovecha el potencial educativo del conflicto, del que pueden desprenderse las siguientes consecuencias positivas:

- Aprender a tomar decisiones y a actuar.
- Desarrollar la creatividad y la habilidad para buscar soluciones.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Aprender a afrontar la realidad y a recuperarse de la adversidad.
- Descubrir que todos podemos ganar.

- Aprender a valorarse a uno mismo y a valorar las diferencias.

El objetivo del Aula de Convivencia será convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte del alumnado que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería que los alumnos comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Somos conscientes de la poca o nula efectividad que tiene la expulsión en un centro como el nuestro. Más bien, ejerce justo el efecto contrario al que se pretende, ya que el alumnado “aprende” que provocar conflictos es una manera fácil de no tener que asistir al centro, con el agravante de que no existe control familiar en esos días. Además son días de aprendizaje “perdidos”, puesto que, aunque se les prepare tareas para realizar en casa, no las hacen ni tienen a nadie para ayudarles o controlar que las hagan.

Por todo ello pensamos que esta actuación revierte positivamente la situación de dos formas:

- Se trabaja el conflicto.
 - No se pierden días de trabajo escolar.
- Biblioteca tutorizada.

Desde el punto de vista de Comunidades de Aprendizaje, se entiende que todos los espacios del centro pueden llegar a ser educativos, dependiendo del enfoque, el modo de trabajar en esos espacios y la finalidad educativa de que se trate. Si esto ocurre en general en todos los espacios, tanto más en el caso de la biblioteca escolar.

Se trata de que la biblioteca escolar pase a ser una biblioteca tutorizada; así será aprovechada como lugar para interactuar con otros compañeros, con algún adulto o voluntario, con las familias, con el profesor..., de manera que se convierta en espacio de máximo aprovechamiento educativo.

La Biblioteca tutorizada está orientada a la inclusión educativa de todos los alumnos, amplía el tiempo de aprendizaje y cuenta con la participación de voluntarios y alumnado. En ella pueden realizarse tertulias literarias, un acompañamiento de las tareas para la casa, resolución de dudas, lecturas dialógicas, investigaciones, actividades de refuerzo escolar, etc. Es necesario que haya una Comisión mixta de Biblioteca para que exista una coordinación entre todas las personas que la atienden, elección de responsables entre el alumnado, criterios comunes sobre funcionamiento, uso y acceso, actividades a realizar, tertulias literarias, etc.

La ampliación del tiempo de aprendizaje se realizará mediante un mayor horario de apertura de la Biblioteca, tanto en horario escolar (incluido el recreo) como en horario extraescolar. Se pretende, también, que la biblioteca esté a disposición de las familias y del Barrio.

Con el mayor uso de la Biblioteca pretendemos:

- Fomentar el concepto de Biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, centro de promoción y enriquecimiento cultural y centro dinamizador del fomento de la lectura.
 - Habituarse a los alumnos a la utilización de la Biblioteca con finalidades lúdicas, culturales, informativas y de aprendizaje permanente.
 - Incorporar el uso regular de la Biblioteca escolar como recurso de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Acercar a nuestro alumnado a la literatura infantil.
 - Fomentar el uso de la lectura como fuente de placer y de conocimiento entre nuestros alumnos y alumnas.
 - Mejorar la expresión oral y escrita.
 - Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Dotar a nuestros alumnos y sus familias de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos a través de la formación de usuarios y la educación documental.
 - Asegurar el acceso de toda la comunidad escolar a una amplia gama de recursos y servicios.
 - Convertir el centro en un referente lector y cultural del barrio.
- Aportación de las TICs.

Las TICs son herramientas fundamentales en el proceso educativo que implica la formación de todos los agentes de la comunidad educativa y un magnífico elemento dinamizador de nuestra propuesta. Nuestro objetivo es plantear estrategias prácticas para el desarrollo de comunidades virtuales de aprendizaje con la participación de las familias desde una perspectiva interdisciplinar, intercultural y comunitaria.

En el caso de las TICs la intención es la misma que la de la Biblioteca, aunque aquí debemos añadir todas las implicaciones que traen consigo la alfabetización digital y la utilización de recursos propios de la sociedad de la información. Gran parte de nuestro alumnado no dispone de conexión a internet, y muchas de sus familias nunca se han acercado a un ordenador ni conocen las posibilidades de internet. Partiendo de la base de que las TICs deben ser espacios abiertos a la comunidad, en el caso de las aulas de informática podemos hacer una gran labor de mejora de los aprendizajes y de igualdad de oportunidades, si formamos a los familiares para la utilización de internet, o proporcionamos acceso a la red a todo el alumnado.

- Alfabetización y programa de formación para familias en el centro, en horarios de mañana y/o tarde, compartiendo espacios con sus hijos.

La concepción de aprendizaje dialógico elaborada en la sociedad de la información, se basa en que el aprendizaje del alumno/a depende de todas sus interacciones. Si las interacciones que recibe en el domicilio y en la calle están coordinadas con las que recibe en la escuela, el aprendizaje funciona; si cada una va por un lado, el aprendizaje no funciona por muchos desarrollos curriculares que se hagan. Por tanto, la alfabetización y la formación de familiares consisten en abrir las posibilidades formativas del centro a las personas que conviven con ellos en los domicilios. De esa forma, no sólo se está transformando el entorno cultural del aula, sino también el del propio domicilio, contribuyendo a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado. Además, una mayor diversidad de interacciones en el centro educativo, genera un espacio donde se promueve y potencia el aprendizaje y la mejora de la convivencia, mediante relaciones igualitarias.

La participación de los familiares en las aulas, la implicación en los aspectos organizativos del centro mediante las distintas Comisiones Mixtas, y la creación de la Asociación de Familiares, será objetivo prioritario en nuestro Proyecto.

- Dinamizar una oferta de actividades deportivas, de ocio sano y tiempo libre para los niños y niñas del barrio, con el fin de contribuir a su adecuado desarrollo, fomentando, a su vez, la participación de los familiares y voluntarios en estas actividades.

4.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

El modelo educativo por el que aboga nuestro centro prioriza los principios de normalización, equidad e inclusión. Apostamos por un modelo educativo inclusivo que defiende una educación eficaz para todos sean cuales sean sus características personales, sociales y/o culturales. De ahí que:

- Reconocemos la necesidad de atender a diferentes variables ambientales frente a planteamientos centrados en problemas o deficiencias del alumno.
- Pretendemos que los cambios metodológicos y organizativos que se llevan a cabo para atender las necesidades de los alumnos con dificultades beneficien a todos.
- Buscamos promover la excelencia de todos los alumnos diseñando ambientes escolares que estimulen la participación de todos, promuevan relaciones sociales y favorezcan el éxito escolar.

Por todo ello, entendemos la inclusión como:

- Un proceso, una búsqueda continua de formas de atender a la diversidad de nuestro alumnado.
- Entender el aula como un espacio de convivencia, de diálogo y de intercambio de experiencias, aprendizajes, ideas, propuestas,...
- Prestar atención a los alumnos que se encuentran en situación de riesgo de exclusión, considerando la diversidad como fuente de riqueza y aprendizaje.
- Implicar y cooperar todos los miembros de la Comunidad educativa.

Así el modelo que genera esta concepción es un modelo curricular que se adapta a la comunidad educativa, en general, y al alumno, en particular, sustentándose sobre principios de heterogeneidad donde la respuesta educativa que dé el centro, ha de ser diversificada y ajustada a las características de cada uno de nuestros alumnos. Para ello partimos del principio de personalización de la enseñanza y el de inclusión de todos los alumnos en un contexto educativo común.

El Proyecto Educativo de nuestro centro quiere alcanzar a todos los alumnos, sus familias, profesorado, en definitiva, a todos los miembros de la Comunidad Educativa y al entorno, debiendo estar impregnado de todos y cada uno de los elementos de los principios de la escuela inclusiva.

La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todos los partícipes en la Educación y, sobre todo, de todos los profesionales del centro, por lo que todos han de implicarse en la respuesta a la diversidad del alumnado del centro en la elaboración del tratamiento de la Orientación y Atención a la Diversidad, en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados,...

En este capítulo del PEC enumeramos los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad.

4.1. CRITERIOS

El Plan de Orientación y Atención a la Diversidad se constituye en el documento guía y es el marco donde se estructuran las actuaciones de sus componentes.

41.1.- Orientación:

- Colaborar con los tutores para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos a través de lo contemplado en la PGA y el PEC.
- Asesorar la coordinación pedagógica entre las distintas etapas y niveles educativos.
- Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje y asesorar a los equipos docentes y de nivel sobre las características y atención especializada del alumnado con necesidades de apoyo educativo.

- Mantener una adecuada relación entre las distintas instituciones relacionadas con el Centro, especialmente con las que atienden a ACNEAEs.
- Colaborar y coordinar actividades dirigidas a la atención a la diversidad dentro del Plan de Acción tutorial.
- Velar por la adecuada aplicación, desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad incluidas en los documentos programáticos del centro (PEC, PGA, NCOF, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS y PTI)
- Prevención, seguimiento e intervención sobre los posibles casos de absentismo aplicando los pasos recogidos en el protocolo de absentismo del Centro.
- Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y su familia en función de sus necesidades.
- Promover la cooperación entre familia y escuela, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres.
- Asesoramiento y criterios técnicos de intervención a equipo directivo, profesorado, familias, ...

4.1.2.-PTSC

El Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad, tendrán las siguientes prioridades:

- Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y su familia en función de sus necesidades.
- Participar en los procesos de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas, en la evaluación del contexto familiar y social en el que vive y en el seguimiento de la respuesta.
- Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el proceso de toma de decisiones de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos, en colaboración con otros servicios externos e instituciones.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación de los centros y de la zona, especialmente en los aspectos relacionados con el ámbito socio-familiar y profesional.

- Participar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia en los centros y a la resolución pacífica de los conflictos así como realizar tareas de mediación y seguimiento.
- Desarrollar de programas de animación sociocultural, de diseño y desarrollo de actividades extracurriculares, de cohesión social, de educación intercultural y educación en valores.
- Promover la cooperación entre escuela y familia, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres del alumnado.
- Aportar asesoramiento y criterios técnicos de intervención socioeducativa a la Administración educativa.
- Cuantas otras actuaciones les pueda encomendar la Administración educativa.

4.1.3.- Pedagogía Terapéutica:

- Realizar los apoyos dentro del aula ordinaria.
- Programar la atención a los ACNEAES coordinadamente con los tutores teniendo como referente el PTI/Adaptaciones curriculares y los contenidos, estándares o indicadores de evaluación y competencias educativas que se están desarrollando en su aula de referencia.
- Organizar y realizar la atención directa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, individual o en pequeño grupo.
- Priorizar en el proceso educativo los aprendizajes instrumentales básicos, prácticos y funcionales con el fin último de que los alumnos se integren e incorporen a la sociedad de la manera más normalizada posible.
- Colaborar en la elaboración y elección de materiales, actividades y propuestas metodológicas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Incorporar el ordenador y las TIC como una herramienta útil de trabajo y motivadora del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en los Claustros y Sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado y los programas del centro.

4.1.4.-Audición Y Lenguaje:

- Orientar a los tutores y a los padres sobre estrategias, técnicas y materiales de estimulación del lenguaje
- Favorecer el intercambio fluido de información con los recursos de atención logopédica externos.
- Asesorar a los tutores en la adecuada intervención con el alumnado que presenta alguna alteración del Lenguaje y la Comunicación, y que a su vez éstos se coordinen adecuadamente con el resto de especialistas implicados, en cuanto a la aplicación de pautas de actuación comunes
- Realizar procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos derivados de trastornos del lenguaje y la comunicación mediante las correspondientes adaptaciones curriculares recogidas en los Planes de Trabajo Individualizado y en los programas de refuerzo y apoyo.
- Orientar al profesorado de E.I. en la programación, desarrollo, evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- Participar en las reuniones con padres de los ACNEAEs junto al tutor cuando uno de ambos lo estime oportuno.
- Participar en los Claustros y Sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado y los programas del centro.

4.1.5.- Objetivos Específicos a Desarrollar:

El Equipo de Orientación y Apoyo, se plantea unos objetivos más concretos ligados a los ámbitos de coordinación y apoyo al profesorado:

1. Articular la respuesta educativa a la diversidad desde un enfoque preventivo mediante el asesoramiento de los tutores en la realización de los PTI/Adaptaciones curriculares y

- el establecimiento de un calendario trimestral de coordinaciones y seguimiento entre EOA y tutores
2. Aplicar las medidas extraordinarias sólo cuando se hayan agotados las generales y ordinarias y no existan otras alternativas.
 3. Adoptar respuestas coordinadas con servicios sociales y sanitarios para la detección temprana e identificación y atención de población escolar con dificultades.
 4. Desarrollar programas preventivos en la Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales.
 5. Implantar y desarrollar las medidas o respuestas educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica mediante la implicación de los tutores, equipos de nivel y juntas de evaluación docente.
 6. Asegurar los principios de normalización, no discriminación, igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo de los ACNEES, aplicando cuando sea necesario medidas de flexibilización.
 7. Adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades y valorar de forma temprana sus necesidades.
 8. Desarrollar actuaciones con carácter compensador para alumnado proveniente de un medio social desfavorecido y que tenga dificultad para alcanzar los objetivos educativos, coordinando la aplicación efectiva de medidas con la colaboración de los equipos docentes.
 9. Anticipar la aparición de desajustes en el proceso educativo mediante actuaciones dirigidas a optimizar: el rendimiento escolar, el desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotor, la integración social y la atención a familias.
 10. Perseguir la intervención interdisciplinar con la implicación convergente de equipo directivo, docentes, especialistas, familias y administración.
 11. Revisar los criterios de promoción del alumnado en cada uno de los niveles educativos.

12. Atender al alumnado ACNEAE por maestras/os de AL y PT prioritariamente en las áreas instrumentales.
13. Colaborar en la aplicación efectiva del Plan trianual de Evaluación Interna
14. Mejorar coordinación con el IES en el marco del Plan de Transición entre Etapas.

4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y FLEXIBILIZACIÓN

La intervención educativa que pretendemos llevar a cabo debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, todo ello con el objeto de asegurar el éxito escolar y el máximo desarrollo de las competencias de todos y cada uno de los alumnos.

Como resultado del análisis del contexto, las dificultades encontradas, la diversidad del alumnado y las necesidades específicas de apoyo educativo que se atienden, el Centro debe revisar periódicamente sus documentos programáticos e introducir los ajustes oportunos en el currículo para ofrecer una respuesta educativa adecuada y adaptada.

Corresponde al tutor, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

Corresponde al responsable de la orientación junto con la PTSC, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de esta etapa, por lo que, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

Los mecanismos de apoyo y de refuerzo, que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre estos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas, para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

4.2.1.- Atención a las diferencias individuales

Los centros docentes establecerán los procedimientos oportunos, cuando sea necesario, para realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar en el ciclo o etapa.

La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y en los términos que determinen la consejería competente en materia de educación. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. La administración competente en materia de educación regulará los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

4.2.2.- Alumnado con necesidades educativas especiales

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

Los centros docentes establecerán los procedimientos oportunos, cuando sea necesario, para realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los

contenidos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar en el ciclo o etapa.

La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y en los términos que determinen la consejería competente en materia de educación. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. La administración competente en materia de educación regulará los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

4.2.3.- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, desde los centros educativos, con el asesoramiento del Equipo de Orientación educativa y Apoyo.

4.3.- PROCESO A SEGUIR PARA LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Se seguirán los siguientes pasos:

1º) Cuando los tutores detecten que algún alumno tiene dificultades en algún área de desarrollo o área curricular y hayan aplicado las medidas generales o medidas ordinarias, solicitarán la intervención del EOA para que realice una evaluación psicopedagógica. El tutor deberá comunicarlo a los padres. Esta solicitud de intervención del EOA se realiza cumplimentando una hoja de derivación.

2º) Cuando se ha realizado la evaluación psicopedagógica, el EOA elabora un informe en el que se expresan las necesidades educativas que tiene el alumno/a, y las orientaciones generales que el EOA considera convenientes para la adecuada respuesta educativa del niño en función de sus necesidades específicas.

3º) Este informe sirve de base para una reunión del tutor con los profesores especialistas, y si es necesario con otros profesionales que intervienen con el niño. Los resultados de la evaluación también se transmiten a la familia para lograr su mayor colaboración.

4º) El equipo docente bajo la coordinación del tutor y asesoramiento del EOA, elaborará el PTI /adaptación correspondiente.

5º) Una vez tomadas las decisiones, el Equipo Directivo y EOA tienen la responsabilidad de que cada profesional cumpla con el papel asignado, así como que se lleven a cabo los acuerdos tomados, se celebren reuniones entre los profesionales implicados, se elaboren las Adaptaciones curriculares, se realicen los seguimientos y evaluaciones de las mismas, organizar los espacios, tiempos, etc.

4.4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR.

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar. Con la finalidad de establecer actuaciones que anticipen y eviten la ausencia del Centro educativo, y para actuar de forma inmediata cuanto ésta se produzca, es necesario establecer un/una coordinador/a o responsable del programa que se constituirá en interlocutor/a dentro y fuera de su propia estructura.

En los centros de Educación Infantil y Primaria, el o la PTFPSC (Profesor/a Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad), o en su defecto el Orientador/a, tendrá las siguientes funciones entre otras:

- Ser interlocutor del proceso.
- Informar a los implicados sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actuaciones iniciales.
- Canalizar la información sobre la situación de absentismo escolar a los agentes implicados en el proceso.
- Activar y participar en la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Realizar el seguimiento del alumno/a y familia, y la consiguiente reformulación de medidas acordadas si persiste la situación de absentismo escolar.

4.5.- FORMALIZACIÓN DE LA HISTORIA DE ABSENTISMO ESCOLAR:

Es necesario que se registren todas las actuaciones realizadas con el alumno/a y su familia. Estas anotaciones deben conformar una historia de absentismo escolar cuyos documentos originales se incluirán en el expediente personal del alumno o alumna, quedando una copia en el centro educativo y otra copia en los Servicios Sociales, cuando intervengan.

En dicha historia de absentismo escolar quedarán recogidas las actuaciones que se lleven a cabo tanto en la recogida de información, estudio y valoración, como en el diseño, ejecución y seguimiento de las medidas adoptadas.

Se levantará acta, de forma rotativa, de las reuniones que se celebren entre ambos equipos, donde se reflejarán los acuerdos adoptados. Dicha acta quedará recogida en la historia de absentismo escolar del alumno/a. Para ello, se llevarán a cabo diversas actuaciones, entre ellas medidas preventivas, que favorezcan la participación del alumnado en el centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje, y medidas para la intervención y el seguimiento, actuaciones a realizar una vez conocida la situación de absentismo escolar, ya sea de baja, media o alta intensidad.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, de los profesionales de la intervención social que actúen en el centro educativo, garantizarán la puesta en marcha de las siguientes actuaciones:

1. Identificación de la situación de absentismo, abriendo una historia de absentismo escolar por parte del responsable del programa en el centro; e informando convenientemente al Servicio de Inspección Educativa por parte del Equipo Directivo.
2. Si no remite la situación de absentismo escolar en un plazo de 7 días, el tutor/a, con el concurso del Equipo Directivo, citará por correo certificado a una entrevista informativa a la familia o tutores legales del alumno o alumna, realizando una valoración por si intervienen factores sociales que estén influyendo en dicho absentismo, para lo que será necesaria la intervención de los Servicios Sociales.
3. Plan de intervención socioeducativa, entre los Servicios Sociales y el centro educativo, informando el Equipo Directivo al Servicio de Inspección Educativa y a la familia del alumno/a.
4. Establecimiento de medidas concretas a adoptar, tanto en el centro educativo como en Servicios Sociales, estableciendo a su vez compromisos por parte del alumno/a y de su familia.

5. Seguimiento y evaluación del plan, de forma conjunta entre tutor y responsable del programa en el centro. Se incluirá en la historia de absentismo escolar.

6. Cierre de la intervención. La intervención finalizará cuando cese la situación de absentismo escolar, independientemente de que el centro educativo o servicios sociales continúe trabajando con la familia y el alumno o alumna.

4.6.- ESCOLARIZACIÓN COMBINADA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La escolarización combinada para la atención educativa de alumnos con NEE está regulada por la Resolución de 18 de octubre de 2004. La escolarización combinada se caracteriza por el desarrollo compartido del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a con necesidades educativas especiales, entre los profesionales los centros educativos.

La decisión de escolarización combinada vendrá determinada por el beneficio que se derive para el desarrollo de las distintas habilidades adaptativas y para la mejora de la calidad de vida de cada alumno/a concreto y en función de su problemática específica.

El desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se concreta mediante el establecimiento de un centro de referencia y de un centro de acogida. El centro de referencia, es aquel en el que se encuentra matriculado el alumno/a y el de acogida es el centro colaborador.

Toma de decisiones sobre la escolarización:

1. La iniciativa de la escolarización corresponde a la familia o al responsable de orientación del centro en el que el alumno esté matriculado en colaboración con el orientador del centro de acogida, con el tutor y con la autorización de la familia que ha de quedar recogida en el correspondiente dictamen de escolarización y ha de ser informada favorablemente por la Inspección de Educación y autorizada por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

2. La decisión de escolarización ha de ser tomada preferentemente al inicio del curso escolar y una vez revisada a la conclusión del mismo.

3. El dictamen de escolarización deberá incluir la propuesta de distribución de los días en los dos centros, mandando el original al centro de regencia, que será siempre el ordinario, y una copia al centro de educación especial.

4.7.- SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE IGUALES

La Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, responde a la consideración de la convivencia escolar como uno de los ejes estratégicos del proyecto educativo de Castilla-La Mancha y ha sido elaborado en el seno del Observatorio Regional de la Convivencia Escolar.

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación. Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

Agresiones: Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado, como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas; o Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.

Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento. También **discriminatorias:** Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.

“Ciberacoso”: Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

El acoso suele tener habitualmente un componente colectivo o grupal, en primer lugar, porque no se suele acosar individualmente, sino en grupo; y, en segundo lugar, porque el suceso suele ser conocido por otras personas, observadores, que no contribuyen con suficiente fuerza a que cese el acoso. Así pues, existen diversos agentes implicados en el acoso escolar:

- Alumnado acosado.
 - Alumnado acosador.
 - Personas observadoras.
 - Personas que ponen en conocimiento la situación.
- Identificación de la situación:
 - Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente, instituciones o entidades colaboradoras, etc.) que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar en los términos previstos en el apartado anterior, tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo. Cuando la persona que comunica la situación decide hacerlo por escrito, el responsable de la dirección del centro le facilitará y/o utilizará el Anexo correspondiente para la recogida inicial de información. Para ello, el centro debe establecer dentro de sus NCOF, canales de comunicación directa con el equipo directivo, a través de la tutora o el tutor, de un buzón de sugerencias, de un correo electrónico específico sobre cuestiones relacionadas con la convivencia escolar o por cualquier otra vía.
 - Constitución de la Comisión de Acoso Escolar:
 - Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas. La Comisión de acoso escolar tendrá un funcionamiento independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y estará integrada por: un miembro del equipo directivo, la orientadora o el orientador educativo y un miembro del equipo docente del centro.
 - Medidas inmediatas a adoptar por el centro educativo:
 - El responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las medidas inmediatas necesarias para proteger al alumnado implicado, informando a las familias afectadas. Entre estas medidas se incluirán:

- a) Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado (incremento de medidas de observación en zonas de riesgo, acompañamiento y atención).
- b) Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador, previa entrevista u observación inicial.
- c) Medidas dirigidas a esclarecer los hechos a trabajar con el resto de alumnado (desde un enfoque de no inculpación y con entrevistas de carácter preventivo o terapéutico).

Inmediatamente, la directora o el director del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación de referencia del centro de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro. Para ello utilizará el modelo incluido en el anexo IV “Constitución de la Comisión de acoso escolar”. En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro. Esta información se llevará a cabo a través de una entrevista de la cual se levantará acta.

- Elaboración del Plan de Actuación:
 - A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.
- Información a las familias:
 - El profesorado responsable de la tutoría de los grupos del alumnado implicado, junto con el miembro del equipo directivo de la Comisión de acoso escolar, y con el asesoramiento de la orientadora o del orientador educativo del centro, informarán nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas acordadas, tanto las de carácter individual llevadas a cabo con el alumnado afectado, como las de carácter general propuestas para los grupos afectados o el centro en su conjunto.
- Derivación a otras instancias:

- La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección, evaluará el caso y propondrá al Director Provincial de Educación, Cultura y Deporte el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.
- Evaluación y seguimiento:
 - El director del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar del centro, ya que es la competente para la adopción de las medidas y para informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

4.8.- ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO HOSPITALIZADO Y CONVALECIENTE.

La atención educativa al alumnado hospitalizado y convaliente está regulada por la orden de 30-03-2007:

- La atención educativa hospitalaria y domiciliaria tendrá como finalidad principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaliente y no pueda asistir a clase.

- La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de hospitalización y convalencia, atendiendo a los siguientes criterios:

- En el periodo de hospitalización: 1º larga estancia (más de 30 días), 2º media estancia (de 15 a 29 días), 3º corta estancia (menos de 15 días).
- En el periodo de convalencia: periodos superiores en todos los casos a 20 días.
- Tendrán prioridad en la atención el alumnado de etapas obligatorias, el que tenga una mayor duración de la hospitalización o convalencia y el de menor grado de autonomía.

-El Director/a del Centro una vez conocida la hospitalización o convalencia del alumno/a a través de la información de las familias adoptará las siguientes medidas:

1. En el caso de hospitalización o convalencia, pondrá en conocimiento de los S.P. de Educación y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas.

2. En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.

- Plan de atención educativa individual:

1. El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria abrirá un expediente del alumnado al que se incorporará un informe del tutor/a y de la orientador/a del centro, con el visto bueno del Director, especificando el nivel de competencia curricular y la consiguiente programación de las distintas áreas, que servirá de base para la respuesta educativa.

2. El EAEHD, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la familia, elaborará un plan de atención educativa individual en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un periodo máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

- Procedimiento para solicitar la intervención y condiciones de la misma:

1. Los padres, madres o tutores legales solicitarán, según el anexo II de la orden de 30-03-2007, a la Dirección del centro docente donde esté matriculado el alumno, la prestación del servicio de apoyo educativo. Una vez recibida dicha solicitud, la Dirección del Centro remitirá el anexo III, acompañado del correspondiente informe médico, simultáneamente a los S.P. de Educación de su provincia y al EAEHD de su área sanitaria.

2. La Inspección de Educación, supervisará la propuesta de intervención.

4.9- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

A la hora de elaborar los horarios y de proceder a la adjudicación de las tutorías se deberán tener en cuenta los siguientes criterios (Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes) :

1. Los tutores serán designados por el Director/a a propuesta del Jefe de Estudios.
2. El tutor será, por regla general, el profesor que imparte más horas de docencia al grupo de alumnos. El equipo directivo garantizará, que la persona responsable de la tutoría imparta docencia al grupo de alumnos y alumnas al menos en tres áreas del currículo
3. De no existir acuerdo entre los interesados, la elección se priorizará atendiendo a criterios de antigüedad en el centro y en caso de empate se acudirá a la antigüedad en el cuerpo.

4. Quienes ejerzan la tutoría continuarán desempeñando esta función, siempre que sea posible, durante un ciclo completo aunque hayan comenzado como tutor/a en el último año anterior. Se garantizará que permanezcan con el mismo grupo de alumnado en quinto y sexto cursos.
5. El profesorado que comparte centro podrá ser designado tutor o tutora en su centro de origen.
 - A los docentes itinerantes y a los miembros del equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden y sólo si es estrictamente necesario.

5.- LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

La comunidad educativa de nuestro colegio, nos comprometemos a seguir construyendo entre todos, un centro en el que tengan cabida todas las personas sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, identidad y/o expresión de género u orientación sexual ó cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Para ello, por un lado, potenciaremos la Educación en Valores para que se produzca una mejor integración entre los distintos grupos sociales y culturales, así como la adquisición de habilidades sociales que favorezca una mejor comunicación y relación social y por otro, buscaremos una mayor participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa, en general, y de las familias, en particular, en todo el proceso educativo de los alumnos.

También, concienciaremos a toda la comunidad educativa para potenciar un esfuerzo sostenido y compartido por parte de todos y, especialmente de los alumnos, con el fin de mejorar su rendimiento académico y que ello les permita una mejor adaptación y expectativas personales, sociales y profesionales, siempre teniendo en cuenta que seremos el equipo de profesores del centro el dinamizador de estos compromisos y con la mente puesta en que todos los miembros de nuestra comunidad escolar se implique en esta acción.

La participación como eje vertebrador del Proyecto de Comunidad de Aprendizaje:

A) Asamblea de familias.

La participación de los familiares en la vida escolar y en la toma de decisiones en todo lo que incumbe a la educación de sus niños y niñas es uno de los pilares del proyecto. El acercamiento de las familias a la escuela, no solo transforma el sentido que se le da a la

educación sino que también consigue unificar el mensaje que se transmite a los alumnos, tanto desde la escuela como en la familia.

B) Asamblea del alumnado.

La asamblea de clase responde al principio de inclusión: necesidad de diseñar ambientes escolares y prácticas educativas que estimulen la participación, las relaciones interpersonales y el éxito escolar para todos.

Puesto que nuestro alumnado concreto tiene una edad comprendida entre los 3 y los 12 años, la comunidad deberá decidir la forma de participación de los alumnos en la toma de decisiones.

C) Comisiones mixtas (profesorado, familias, agentes sociales).

Las comisiones mixtas son una forma de llevar a cabo una auténtica participación libre y democrática en los procesos de decisión. Estas comisiones deben estar formadas al menos por los sectores de alumnado, familias, profesorado, agentes sociales y voluntariado a partes iguales, con igual poder de participación y decisión. Lo importante aquí es la argumentación y el consenso, no la posición que cada cual ocupe. Cada comisión se encargará de realizar, coordinar, supervisar y evaluar de manera constante algún aspecto o actividad concreta.

Todas las comisiones que se establezcan estarán coordinadas por la comisión gestora, en la que el equipo directivo del centro debe participar. Esta comisión gestora es la máxima comisión decisoria y garantista de que el proyecto evolucione según los presupuestos aceptados por todos.

Como propuesta de algunas comisiones se podrían contemplar:

- Gestora.
- Convivencia.
- Aprendizaje.
- Absentismo.

6.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional. Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo. Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en la Comunidad de Aprendizaje.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos

1.- Formación online, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.

2.- Formación presencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro. Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza.

En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto. Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobretodo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro.

Así nuestros minicursos sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa pequeña y limitada acción formativa

Principalmente nuestro interés formativo es sobre Comunidades de Aprendizaje.

La labor de formación del profesorado es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible. El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

7.- EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN 134/2023, DE 22 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.

b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Contiene los siguientes ámbitos y dimensiones:

1. Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

2. Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

b) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.

c) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección. La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, observación participativa e indirecta, trabajos realizados, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, los órganos de coordinación docente y las comisiones mixtas, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos según los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles, etapas y personas relacionadas.

Las conclusiones de la evaluación derivaran en diferentes modificaciones y/o ajustes de nuestro Proyecto Educativo para ir mejorando nuestra labor educativa progresando en el camino hacia nuestra visión de futuro.

8.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA LECTIVA DEL CENTRO

De los alumnos

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De 9 a 14 h.(oct-Mayo) De 9 a 13h (sept. Y junio)	JORNADA LECTIVA (CON RECREO DE 30 MINUTOS)				
De 14 a 16 h. (oct-Mayo) De 13 a 15h (sept. y junio)	COMEDOR ESCOLAR				
De 16 a 17,15 h.	"Caixa Proinfancia" (CEPAIM, Fundación Secretariado Gitano) Requisitos: empadronamiento, asistencia y participación.				

De los profesores

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De 9 a 14 h.	DOCENCIA DIRECTA CON ALUMNOS				
De 14 a 15 h.	HORAS COMPLEMENTARIAS (excepto los viernes)				

La jornada escolar será continua, de octubre a mayo de 9:00 a 14:00 horas y en septiembre y junio de 9:00 a 13:00, ciñéndose en el resto a lo marcado por la Consejería.

Las entradas por la mañana y a la hora del recreo se anunciarán mediante sendos toques del timbre. Se realizará fila con los alumnos/as para las entradas y salidas.

Así, los recreos tendrán una duración de 30 minutos para todos los niveles en Educación Primaria. En Educación Infantil se harán a tenor de lo marcado en las Instrucciones de Funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria y se recogerán y aprobarán en la Programación General Anual.

Para la vigilancia de los recreos se establecerán turnos rotatorios entre los maestros y los miembros del EOA, según lo establecido en la actual legislación y atendiendo al criterio de alumnos por maestro.

Los alumnos no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas con algún maestro. En caso de mal tiempo los alumnos se quedarán en sus aulas bajo la vigilancia de los maestros de turno de recreo y los tutores correspondientes.

Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consejería de Educación y serán comunicados por escrito a las familias. Además de éstos, se tomarán dos fiestas locales marcadas por el Ayuntamiento.

En Educación Infantil de 3 años existirá un periodo de adaptación elaborado por el equipo de ciclo que facilitará la incorporación de forma progresiva y flexible del alumnado que lo precise. Este período tendrá una duración de quince días a partir del inicio de las clases del centro.

9.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad, hacemos un esfuerzo notable por mostrar e integrar en nuestras actividades a las familias y a la localidad/sociedad en general.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite construir una verdadera comunidad de Aprendizaje abierta e inclusiva basada en el dialogo, la participación, colaboración y coordinación. Para ello es necesario:

a) Profesorado

El profesorado asume un papel dinamizador y coordinador de quienes colaboran en las distintas tareas. Todos los sectores sociales pueden participar y aportar sus ideas e iniciativas desde sus propios mundos, y todas las personas pueden desarrollar sus culturas e identidades compartiendo el mismo proyecto y aprendiendo unas de otras.

La intervención socio-educativa se hace necesaria para el desarrollo del currículum. Se basa en la decisiva participación de los familiares, en primera instancia, y de todos los agentes sociales disponibles en la localidad: Ayuntamiento, a través de sus Concejalías de Educación y Bienestar Social, asociaciones y todas aquellas personas adultas de la localidad que se involucran de forma altruista.

b) Familias

Las familias tienen que implicarse en la Comunidad de Aprendizaje es el reto más importante que nos planteamos. Existen diferentes vías para que los familiares participen en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Actividades de alfabetización y programas de formación básica de familiares. Esta vía se percibe de forma especialmente enriquecedora por parte de los distintos actores de la comunidad.

- Inclusión de familiares en el aula, como moderadores y motivadores de los grupos interactivos. La participación educativa de los familiares, en este contexto, no está circunscrita a ayudar al profesorado en el aula, sino que se caracteriza porque los padres y madres se transforman en un agente facilitador del aprendizaje.

c) Agentes sociales de la comunidad

En cuanto a los agentes sociales de la comunidad, el centro, abierto al barrio, se convierte en una herramienta de transformación del mismo, un lugar de encuentro y de convivencia. Las Comunidades de Aprendizaje se organizan para que todas las personas puedan acceder al máximo de posibilidades educativas, garantizando el aprendizaje de todo lo imprescindible, y asegurando los recursos a todos los colectivos para conseguir buen nivel de resultados educativos. Se reorganiza y aumenta el tiempo del que se dispone dentro y fuera de la escuela, y se promueven el máximo de interacciones en un clima participativo y de solidaridad.

Consideramos prioritario en la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto “Comunidad de Aprendizaje”, la participación de las siguientes instituciones y entidades:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. Como por ejemplo:

- Apoyo institucional al Proyecto con dotación de recursos humanos y materiales solicitados.
- Apoyo para poner en funcionamiento el aula matinal.
- Contactar con la UCLM para articular la participación de los alumnos en el Proyecto.
- Estudiar la posibilidad de colaboración del Centro de Educación de Adultos de CR en este Proyecto, en cuanto a la alfabetización y formación de las familias.

Ayuntamiento: Concejalías de Educación y Bienestar Social

- Apoyo para poner en funcionamiento el aula matinal.
- Apoyo para las actividades de alfabetización y formación de familias.
- Apoyo para desarrollar las actividades extraescolares y acompañamiento escolar por las tardes en el centro.

Secretariado Gitano

- Apoyo en la sensibilización de las familias para su participación e implicación en el Proyecto.
- Apoyo con voluntariado para colaborar en los grupos interactivos en las aulas en horario escolar.
- Apoyo para el desarrollo de actividades extraescolares y de acompañamiento escolar, deportivas y de ocio y tiempo libre por las tardes.

Cruz Roja

- Apoyo con voluntariado para colaborar en los grupos interactivos en las aulas en horario escolar.
- Apoyo para el desarrollo de actividades extraescolares y de acompañamiento escolar, deportivas y de ocio y tiempo libre por las tardes.

Facultad de Educación de CR

- Posibilidad de establecer un convenio, en el que el alumnado de la Facultad que participe en el Proyecto pueda obtener créditos para su formación.

IES Atenea

- Coordinación para establecer estrategias educativas acordes al Proyecto, en el tránsito del alumnado de Primaria a Secundaria.
- Posibilidad de que el alumnado de los ciclos formativos de integración social y Educación Infantil puedan hacer prácticas-FCT en nuestro centro.

Asociación de vecinos del barrio de La Granja

- Animarles a que convoquen reuniones informativas a los vecinos del barrio de la Granja, con apoyo del Ayuntamiento, para informarse-informar del Proyecto.

Coordinación con otros centros educativos, servicios e instituciones del entorno escolar

Nuestra relación y colaboración con los otros centros educativos de la localidad y los de fuera además de ser fluida y buena, es necesaria para permitir una adaptación de nuestro alumnado a los cambios de etapa dentro del sistema educativo y por la coordinación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de aquellos alumnos que tengan escolarización combinada o asistan a otros centro o instituciones.

Para ello establecemos las siguientes actuaciones:

- Planificar un calendario de reuniones de coordinación con los Centros que tienen alumnos, escolarizados en nuestro Centro: Unidad de Salud Mental, CEE “Puerta Santa María”.
- Servicio de Neuropediatría del Hospital de Ciudad Real.
- Establecer un calendario de reuniones coordinadas con los IESO para facilitar el cambio de etapa del alumnado.
- Visita del alumnado de la guardería al edificio de educación infantil.
- Reuniones de la orientadora del centro tanto con la Escuela Infante IESO.
- Colaboración con Directora de Biblioteca Municipal desde tres puntos de vista:
 - Yendo con los grupos de alumnos para que conozcan sus instalaciones y se familiaricen con ellas, para que luego sean unos buenos lectores y usuarios.
 - Participando activamente en la concienciación de que se hagan socios de la misma para que lean el mayor número posible de libros desde una valoración de la lectura como medio de información y disfrute.
 - Participación activa de las actividades que se realizan en la misma.
- Museos, Centro “El Quijote”,...
- Intercambio de información con la Fundación Secretariado Gitano, La Cruz Roja,...

Centro de Salud y/o Hospital

Con motivo del convenio entre Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad hay una relación mutua de colaboración entre el Centro de Salud y el Colegio.

Centro Regional de Formación del Profesorado.

En el realizamos todas las actividades de formación que afectan al profesorado. Realizamos grupos de trabajo a realizar en el propio centro y que son supervisados por los asesores correspondientes. Además, tenemos un representante del centro en el mismo, elegido en la primera reunión ordinaria del claustro, de cada curso académico, que tiene las siguientes funciones:

- a) Hacer de intermediario entre el Centro y el CRFP planteando las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de ciclo.
- b) Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director del Centro de Profesores o la Directora del centro.
- c) Difundir entre los maestros actividades de formación que se vayan convocando.
- d) Colaborar con el Equipo Directivo en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades del CRFP cuando se haga de forma colectiva.
- e) Cualquier otra que le encomiando la Directora en relación con su ámbito de competencias.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar a la comisión gestora del colegio que es la responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si la comisión gestora considera que cumple con los criterios, es enviada al órgano competente para su información
3. Una vez informados, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

Actividades con el entorno de carácter general:

- a) **Visitas a parques y jardines.** Pretendemos instruir a nuestros alumnos en el cuidado y la mejora del medio ambiente. Adoptamos en el centro una actitud positiva en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, ya que consideramos que es un bien escaso, además de ser fácilmente destructible, y debemos preservarlos, no sólo para nosotros sino para las generaciones venideras.
- b) **Visitas a museos, bibliotecas, etc.** Pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos, incidiendo en una visión amplia de la educación, no constriñéndola al aula sino abriendo una ventana al exterior.
- c) **Visitas a otros centros de enseñanza.** La misión fundamental que perseguimos con este aspecto es el de establecer unas relaciones de amistad y colaboración. Además, con visitas a centros de ESO, Universidades, Centros de Formación Profesional, ... queremos enseñar el futuro a los alumnos, para que se integren adecuadamente en estos nuevos niveles educativos. Pretendemos darles una visión anticipada, para que, cuando tengan que decidir sobre qué elegir, lo hagan con las mayores posibilidades de éxito.
- d) **Actividades vía telemática:** con estas actividades pretendemos hacer una apertura global en la que nuestros alumnos conozcan y se interrelacionen con personas de todos los lugares accediendo a nuevas realidades y a nuevos medios, instrumentos y recursos tecnológicos que amplíen sus posibilidades y desarrollen sus competencias. Por ejemplo: la videoconferencia con la Antártida y la de Brasil realizada este año 2017.

10.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO.

10.1.- AULA MATINAL

Tenemos el objetivo de volver a retomar el servicio. Aula Matinal de nuestro centro cuyo horario será de 8:00 a 9:00 de la mañana y en él se servirá un desayuno equilibrado y saludable.

Los objetivos que se persiguen son:

- Promover el desarrollo afectivo y social del niño.
- Potenciar la relación social entre los alumnos comensales
- Inculcar y potenciar hábitos alimentarios, higiénicos y de salud
- Mejorar la comunicación entre el grupo, aprendiendo a comunicarse entre ellos.
- Conocer y apreciar la lectura como forma de recreación
- Descubrir el valor de los libros y sobre todo sus posibilidades de creatividad e imaginación

- Probar y estimular la confianza en uno mismo y en el grupo
- Desarrollar la destreza manual.

En cuanto a los bloques de contenidos se destacan:

- dinámicas de presentación
- Juegos de mesa
- Juegos de comunicación
- Celebraciones de fechas señaladas
- Juegos de construcciones, con bloques lógicos
- Taller de salud
- Taller de vídeo y audiciones musicales

Durante el horario posterior al desayuno, se celebrarán los cumpleaños felicitando a los homenajeados y las fiestas populares como los días de vacaciones de Navidad, Semana Santa, Verano, etc.

10.2.- SERVICIO DE COMEDOR

Actualmente nuestro centro cuenta con el servicio de *Comedor Escolar en horario es de 14:00 a 16:00 horas.*

El Comedor Escolar continúa como una actividad educativa más del Centro y cumpliendo una función social. En él participan desde los alumnos de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria.

Con el fin de que todas aquellas familias que lo solicitan tengan acceso a este servicio del Centro si ocurriera la circunstancia, ya que el espacio que tenemos nos limita, de exceso de solicitudes se limitaría el número de hermanos por familia.

Todas las actividades programadas tienen como objetivos conseguir buenos hábitos higiénicos, alimenticios, mayor convivencia y tolerancia entre los alumnos y, por supuesto, cubrir las necesidades del sustento diario, con lo que el nivel de falta de asistencia disminuye en los períodos en los que el Comedor Escolar funciona.

Las actividades posteriores a la comida pueden desarrollarse dentro del comedor (TV o juegos educativos de mesa) o en el patio de recreo (juegos y deporte libre), según las condiciones meteorológicas.

Convivencia:

- Es condición indispensable para hacer uso del Comedor Escolar que el alumno/a pueda acomodarse a su funcionamiento y no dificulte la marcha del mismo. Los alumnos/as se comportarán de forma disciplinada, de acuerdo con las normas de funcionamiento del centro., siguiendo en todo momento las normas que aconsejen los/as monitores/as. El incumplimiento de o anterior será motivo de comunicado a los padres y de persistir en la misma actitud se sancionará con la privación temporal o definitiva del uso del Comedor.
- Los niños que regresan solos a sus casas, deberán traer un justificante de los padres o tutores.

La función del centro es la de:

- Gestionar y realizar las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del servicio, tanto con los Servicios Periféricos, como con la empresa que proporciona el Servicio.
- Facilitar los recursos necesarios para mejorar el buen funcionamiento del comedor (listados de alumnos, teléfonos de contacto, variaciones que se producen, solución de problemas, etc.)
- Informar periódicamente al Consejo Escolar de la valoración de los menús.
- Actualizar todos los datos de comedor escolar en Delphos.

10.3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

El horario será de 16,00 a 18,00 h. Estas actividades tienen el objetivo de ampliar el tiempo de aprendizaje más allá del horario escolar ordinario, ayuda a todos aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, presentan mayores dificultades. En estos espacios, la participación de otros referentes adultos también favorece las posibilidades de aprender, ya que incrementa el número y calidad de las interacciones del alumnado. Por tanto, se trataría de ampliar el horario de estancia del alumnado en el centro, con actividades que contribuyan a la mejora del aprendizaje.

Las actividades previstas serán actuaciones de éxito escolar. Estas actividades van desde actividades de ocio sano y tiempo libre, o actividades deportivas, hasta otras meramente educativas: acabar deberes, lectura individual o compartida, resolver dudas de aprendizajes,...Se ha de destacar la importancia de que los monitores/as tengan tanto conocimiento de las características del barrio, como una formación básica de los principios en los que se basa un modelo educativo comunitario y dialógico.

11.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas por el Equipo directivo y el resto de la Comisión Gestora, quienes deberán recoger las aportaciones de la comunidad educativa. Serán informadas por el Claustro de profesores y aprobadas por el Consejo escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por familiares, voluntariado, profesores y alumnado que convive en ellas. La Comisión de Convivencia velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Una vez aprobadas, las Normas de Organización y Funcionamiento pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El Equipo Directivo del centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

El principio general que regirá la modificación de las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del Centro, será a través del modelo dialógico de resolución de conflictos.

NOTA IMPORTANTE:

Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.